



DECRETO EXENTO N° 1421 /

CURARREHUE, 10 Agosto de 2022

VISTOS, ESTOS ANTECEDENES:

- 1.-La Solicitud N°408 de fecha 11/04/2022 representada por doña MARIA INES FUENTES ANCAMIL Cédula de Identidad N°12.336.122-9 con domicilio en el sector Maite Bajo de la Comuna de Curarrehue.
- 2.- El Certificado e informe Social emitido por la Profesional Asistente Social de la Municipalidad de Curarrehue.
- 3.-El Decreto Alcaldicio N° 089 del 16/12/2021, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2022.
- 4.- El Decreto Exento N°949 del 29/06/2021 que establece la Asunción Alcalde de la Comuna de Curarrehue
- 5.-El Dictamen N° 31.598 de fecha 30/08/1988 de Controlaría General de la República.
- 6.-La Resolución N° 1600 de 2008 de Controlaría General de la República.
- 7.-Las facultades que me confiere el texto refundido de la Ley N° 18695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"
8. El Decreto Exento N°273 del 10/02/2020 que aprueba Reglamento de asignación de Ayudas Sociales
9. El Art N°6 del Reglamento de Ayudas Sociales, que señala lo que respecta cuando excede el monto máximo de ayuda por familia, será determinado por acuerdo del concejo municipal.
10. El certificado N°121 de fecha 10/08/2022, que aprueba por una unanimidad otorgar ayuda social a la individualizada por el monto determinado

CONSIDERANDO:

1.-La necesidad manifiesta presentada por doña MARIA INES FUENTES ANCAMIL que dice relación con ayuda para costear gastos Tratamiento Medico

DECRETO:

1.-OTÓRGUESE, a la persona individualizada en el N° 1 de los vistos del presente Decreto, ayuda social consistente en un aporte económico de \$1.000.000.- (un millón pesos), destinada cancelación de Tratamiento Medico

2.-La ayuda económica otorgada deberá ser rendida doña MARIA INES FUENTES ANCAMIL con boleta y/o factura, o documento autorizado por el departamento de finanzas municipales, en un plazo máximo de 15 días hábiles a contar de esta fecha, el cumplimiento de esto será prerequisite ante la solicitud de un nuevo beneficio.

3.-Impútese, el gasto al ítem 2401007 "Asistencia Social a personas naturales"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



YASNA TORRES FORNEROD
SECRETARIA MUNICIPAL



ABEL PAINEFILO BARRIGA
ALCALDE

APB/YTF/RIS/wfr
DISTRIBUCION:

- Archivo Municipal
- Finanzas
- Depto. Social